

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2337 /
Modifica decreto Alcaldicio N° 2144 de
fecha 06.09.2017.

Requínoa, 26 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 06.09.2017, mediante el cual autoriza Giro de fondos por rendir para adquisición de colaciones a usuarios, Programa Autoconsumo.

El Memo N° 2115 de fecha 26.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar decreto alcaldicio en lo siguiente:

DICE : Girese el monto de \$ 129.500 a nombre de la Sra. María I. Becerra Zúñiga, C. I. N° [REDACTED]

DEBE DECIR: Girese el monto de \$ 129.500 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. I. N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 06.09.2017, en lo siguiente:

DICE : Girese el monto de \$ 129.500 a nombre de la Sra. María I. Becerra Zúñiga, C. I. [REDACTED]

DEBE DECIR: Girese el monto de \$ 129.500 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. I. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/REG/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)